

## TIPOLOGÍA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES

Rogelio Pacheco Sampedro  
Archivo del Hospital Universitario  
Alcalá de Henares

Debido a la gran dispersión, y no siempre fácil acceso, de los archivos parroquiales se puede generar cierto desinterés por el enorme esfuerzo que requiere su estudio, lo que provoca, entre otras muchas cosas, un desconocimiento de los fondos conservados en los mismos.<sup>1</sup> Consideramos por tanto como nuestra misión -la de paleógrafos y diplomatas- investigar, catalogar y divulgar, siempre que sea posible, los fondos documentales conservados en los archivos parroquiales, y es por esto por lo que, en las páginas siguientes, vamos a intentar esbozar una tipología de los principales documentos que podemos encontrar en los archivos parroquiales.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> No ocurre así con todas las especialidades históricas. Conocido es el enorme interés que despiertan los archivos parroquiales entre los estudiosos de la demografía histórica o entre los genealogistas, que tienen aquí su particular paraíso documental. Tampoco es así con todos los tipos documentales parroquiales que, poco a poco, son objeto de estudios diplomáticos e históricos. Tal es el caso de las *visitas parroquiales*, que despiertan gran interés debido al enorme caudal de datos que contienen.

<sup>2</sup> Contamos para ello con algunos estudios ya publicados de tipologías documentales parroquiales como son los de Pedro RUBIO MERINO, *Tipología documental en los archivos parroquiales*, en *Archivística. Estudios Básicos*, Sevilla 1981, pp. 209-236. Recientemente Pilar GAY MOLINS, *Tipología de las Series Archivísticas parroquiales: organigrama del Archivo Parroquial*, conferencia leída en el marco del X Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, celebrado en Salamanca en septiembre de 1994, con el título *Parroquia y Arciprestazgo en los Archivos de la Iglesia* (actas en prensa), hizo una propuesta de clasificación globalizadora de los fondos parroquiales a la que nos referiremos más adelante. En nuestra Memoria de Licenciatura, y su posterior publicación, Rogelio PACHECO SAMPEDRO, *Tipología de la documentación del archivo parroquial de Anchuelo (1484-1556)*, "Fuentes y Estudios del Valle del Henares" 5, colección dirigida por Carlos Sáez, Universidad de Alcalá de Henares, 1994, presentamos lo que sería la tipología documental de un sólo archivo parroquial.

Los archivos parroquiales, junto con los municipales y los notariales, tienen las claves para la interpretación de la vida en sociedad de nuestros antepasados, bien sea como grupo -pueblo, barrio o parroquia- o como individuo.<sup>3</sup>

En primer lugar debemos comunicar al lector que nuestro estudio se circunscribe, esencialmente, a la documentación parroquial generada en los siglos XV, XVI y XVII, cuyo principal punto de referencia lo constituye el Concilio de Trento - 1545 a 1563- en donde se normalizaron y regularon muchos de los documentos y series que vamos a comentar a continuación, y que hasta ese momento no seguían un criterio uniforme en cuanto a su redacción y obligatoriedad de registro.

Una vez delimitado este punto también debemos aclarar que en la bibliografía consultada para éste y para otros trabajos hemos observado como cada arzobispado histórico posee su propia idiosincrasia, por lo que, en ocasiones, no siguen las mismas pautas en la confección y compilación de los distintos expedientes, actas y documentos, extremo este que debemos tener en cuenta a la hora de comparar unos documentos con otros.

Por lo que al funcionamiento y gestión de los archivos parroquiales se refiere, hemos de comentar, en primer lugar, que las personas que desempeñan algún tipo de actividad en el ámbito de la parroquia, en la citada época, son el párroco, el mayordomo y el sacristán.<sup>4</sup> Todos ellos intervienen de manera activa en la realización de algún tipo de documento parroquial como veremos más adelante.

No hemos encontrado ninguna normativa que se refiera al funcionamiento de estos archivos antes del Concilio de Trento. Los únicos datos que hablan del tema nos llegan entre las líneas de las *visitas parroquiales*, en las que el visitador general ordena al personal de la parroquia lo que estima oportuno en cuanto al registro y custodia de los documentos, e incluso en la confección y escrituración de algunos de ellos.

Los documentos que se conservan en los archivos parroquiales no pertenecen

---

<sup>3</sup> Hoy en día, el conocimiento colectivo e individual de cada persona está mucho mejor documentado en archivos que, con el paso del tiempo, se convertirán en inagotables fuentes históricas para el estudio de los hábitos, costumbres y características de la sociedad actual. Tal es el caso, por ejemplo, de los archivos clínicos, auténticas bibliotecas biográficas contemporáneas, que en el futuro pasarán a ser importantísimos archivos históricos.

<sup>4</sup> Sobre el personal eclesiástico y laico en el arzobispado de Toledo y sus funciones puede consultarse José SÁNCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV-XV. La religiosidad cristiana del clero y pueblo*, La Laguna 1976, pp. 107-115. También son numerosísimas las noticias que se aportan en la obra dirigida por Antonio GARCÍA GARCÍA, *Synodicon Hispanum*, IV vols., Madrid 1981-1987.

todos a la categoría de documento parroquial. Si comparamos la insitución parroquial con la municipal, estudiada con brillantez por Fernando Pino Rebolledo,<sup>5</sup> documento parroquial sólo sería aquel que está intitulado, dado y refrendado por la parroquia o por alguno de sus miembros, bien sea en su nombre o por razón del cargo que desempeñen.<sup>6</sup> Esto nos lleva a establecer una primera distinción entre documento parroquial, generado por la propia parroquia, y documento extraparroquial, intitulado por una autoridad, laica o eclesiástica -e incluso particulares-, ajena a la parroquia.

No obstante, los unos son tantos como los otros y, como propone Pedro Rubio,<sup>7</sup> serán originales los documentos extraparroquiales conservados en el archivo, mientras que serán copias los parroquiales, con excepción de los registros sacramentales y series de actas.<sup>8</sup>

En cuanto a los autores de los documentos extraparroquiales que se conservan en los archivos parroquiales podríamos relacionar los siguientes:

#### ECLESIAÍSTICOS

Arzobispo  
Vicario general  
Visitador general  
Arcipreste  
Contador del arzobispo  
Miembros de cofradías  
Otros oficiales eclesiásticos

#### LAICOS

Notario  
Escribano de concejo  
Juez comisario  
Regidores de concejo  
Obreros y artesanos  
Particulares  
Otras autoridades civiles

Interesante y exhaustiva resulta la clasificación propuesta por Pilar Gay<sup>9</sup> que distribuye los documentos en tres categorías: 1. Gobierno, 2. Administración General y 3. Administración de Bienes Materiales/Hacienda, en la que llega a establecer una pormenorizada relación de documentos que se van asignando a cada capítulo. Es este un intento globalizador que propone una clasificación definitiva para cualquier tipo

<sup>5</sup> Fernando PINO REBOLLEDO, *Diplomática municipal: reino de Castilla 1474-1520*, Valladolid 1972; *Tipología de los documentos municipales (Siglos XII-XVII)*, Valladolid 1991.

<sup>6</sup> F. PINO, *Tipología de los...*, p. 17.

<sup>7</sup> P. RUBIO MERINO, *Ob. cit.*, p. 213: *La conservación, debidamente ordenada, de toda esta documentación, en copia, si se trata de la documentación activa, o en sus originales, si se trata de la pasiva, dará origen al archivo parroquial.*

<sup>8</sup> También existen excepciones entre los documentos extraparroquiales, por ejemplo mandatos y circulares que llegan a la parroquia, intitutados por distintas autoridades eclesiásticas, que ordenan que el original les sea devuelto y que una copia del mismo quede en el archivo parroquial -ver nota 28-.

<sup>9</sup> P. GAY MOLINS, *ob. cit.*, (en prensa).

documental existente en un archivo parroquial.<sup>10</sup>

Mientras esperamos que se desarrolle este modelo expuesto por Pilar Gay, o cualquier otro de similares características, nosotros proponemos la siguiente clasificación<sup>11</sup> aplicable, sobre todo, a la documentación anterior al siglo XVIII.<sup>12</sup>

Hemos agrupado la documentación parroquial y extraparroquial en cuatro grandes grupos:

- 1.- Documentos fundacionales y nombramientos de personal.
- 2.- Documentos de carácter espiritual.
- 3.- Documentos de carácter económico/administrativo.
- 4.- Fundaciones y cofradías.

A continuación pasamos a describir, en detalle, cada uno de estos grupos y los documentos adscritos a ellos.

## 1. DOCUMENTOS FUNDACIONALES Y NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL

En este primer apartado encontramos aquellos documentos relacionados con el origen de la parroquia y con el nombramiento del personal que presta sus servicios en ella. Entre los primeros, quizás el más importante sea el *Acta de Consagración de la Parroquia*. También aparecen *Privilegios, Mandatos y Provisiones* relacionados con la fundación de la parroquia, que pueden ser intitulados tanto por autoridades laicas como eclesiásticas según el sitio en el que ésta se ubique. Ninguno de los citados

---

<sup>10</sup> Esperamos con ansiedad la publicación definitiva de las Actas del X Congreso de Archiveros de la Iglesia en España, ya que en el resumen de la conferencia entregado a los asistentes al Congreso, y en la propia conferencia, sólo aparece el esquema de la tipología, con la consiguiente falta de delimitaciones cronológicas y la necesaria atribución del documento a la categoría de parroquial o extraparroquial, y en su caso el origen del mismo. Faltan además en la bibliografía española estudios diplomáticos que analicen en profundidad la estructura y características de cada documento, tal y como propone el profesor Ángel RIESCO TERRERO, *Consideraciones en torno a la Diplomática Episcopal Antigua y Medieval (s. V-VIII)*, en "Homenaje al profesor Juan Torres Fontes", Murcia 1987, p. 1387: *Mientras la Diplomática pontificia cuenta ya desde el s. XVIII con trabajos serios y monografías de calidad (al menos fuera de España), la Diplomática episcopal -y lo mismo ocurre con la monástica y parroquial- apenas si se mencionan en publicaciones especializadas y manuales dedicados a esta disciplina.*

<sup>11</sup> Ver cuadro al final del presente artículo.

<sup>12</sup> Tal delimitación resultaría absurda si no se utiliza como mera orientación, ya que es evidente que son idénticos los documentos de finales del siglo XVII y los de principios del XVIII, o que hay documentos que, aunque similares, difieren según el arzobispado o la parroquia de que hablemos.

documentos tendrá la categoría de parroquial, puesto que, como hemos dicho, la autoridad otorgante no es la parroquia ni ninguno de sus miembros.

Por lo que respecta al personal de la parroquia y a su nombramiento, los documentos acreditativos son los del *Expediente de provisión y nombramiento de párroco* en el que la autoridad eclesiástica nombra al encargado de regir la institución parroquial. Los aspectos económicos son misión del mayordomo, cuyo nombramiento se celebra durante la visita parroquial. El mayordomo es nombrado por el visitador entre los hombres buenos del lugar o la feligresía masculina, y es avalado por los vecinos y cargos públicos del concejo. La *Carta de mayordomía* queda en poder del mayordomo, aunque no siempre constituye un documento individualizado, ya que puede incluirse entre las disposiciones generadas en la *visita parroquial*.<sup>13</sup>

Otro tipo de *Carta de mayordomía* podría considerarse el *Certificado notarial de nombramiento de mayordomo*,<sup>14</sup> en el que el notario o escribano público se basa en el texto de la *Visita parroquial* donde se comenta el nombramiento de mayordomo por parte del visitador general y el poder que se le otorga para representar a la parroquia *así en juicio como fuera del*.<sup>15</sup>

## 2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ESPIRITUAL

Hemos agrupado aquí los documentos que aluden a las reglas y normas que regulan los aspectos espirituales y sacramentales de la parroquia y el reflejo de los mismos en los correspondientes registros, tan famosos a partir del Concilio de Trento, pero ya existentes en muchas parroquias antes de su celebración.

Quizás sean estos los documentos más conocidos y divulgados de todos los que se encuentran en los archivos parroquiales. Principalmente han sido utilizados en la elaboración de estudios demográficos que, por el momento, son los más abundantes en la bibliografía parroquial, junto a catálogos e inventarios.

Hemos distinguido dos apartados dentro de este segundo grupo de documentos, por una parte los documentos que se refieren explícitamente a la normativa y a la reglamentación de los aspectos religiosos de la parroquia, y por otra los registros sacramentales y colecciones de actas que, de manera periódica, se confeccionan en la parroquia por alguno de sus miembros.

---

<sup>13</sup> Ver estudio diplomático de la *Visita Parroquial* en R. PACHECO, *ob. cit.*, pp. 49-81.

<sup>14</sup> Ver *ibidem*, p. 116.

<sup>15</sup> Archivo Parroquial de Anchuelo, Libro de Visita I, Visita 7, f29.

Nos encontramos, de esta manera, con documentos extraparroquiales que son enviados por superiores jerarquías eclesiásticas en los que, bien de forma directa -caso de las *bulas*-, o bien de forma indirecta -*comunicados de mandatos*<sup>16</sup>-, se aportan instrucciones para regular la vida espiritual de los feligreses y miembros del clero. Por otra parte, los conocidos registros y listados sacramentales<sup>17</sup> forman parte de la documentación estrictamente parroquial, con algunas excepciones como la *Licencia para el matrimonio*, expedida por el vicario general, en el caso de que el expediente matrimonial siga el procedimiento extraordinario debido a la existencia de algún impedimento religioso.<sup>18</sup>

Otro caso a tener en cuenta en este apartado son las Actas de las *visitas parroquiales*,<sup>19</sup> uno de los más valiosos documentos conservados en los archivos parroquiales que responde tanto a cuestiones espirituales como administrativas y económicas de la parroquia. Debido a esta duplicidad de contenidos, y aunque en sí constituye un sólo documento con numerosos capítulos y apartados,<sup>20</sup> nos hemos inclinado por incluirlo tanto entre los documentos de carácter espiritual como entre los económicos. En cuanto a la categoría del documento hemos de decir que se trata de un documento extraparroquial ya que la autoridad que lo intitula es el obispo o el

---

<sup>16</sup> El estudio diplomático de este tipo documental puede verse en R. PACHECO, *ob. cit.*, pp. 125-129. Este documento es un resumen o interpretación que el arcipreste de la zona en la que esta ubicada la parroquia envía al párroco para que se cumplan los mandatos intitulados por altos cargos eclesiásticos -por ejemplo el arzobispo o alguno de sus ayudantes directos, e incluso de la Santa Sede-. El procedimiento que se sigue consiste en la emisión por parte del arcipreste de un resumen del mandato que, a manera de circular, recorrerá todas las parroquias de su jurisdicción y será copiado en cada una de ellas.

<sup>17</sup> Descritos por varios autores entre los que nos gustaría destacar al ya citado P. RUBIO MERINO, *ob. cit.*, pp. 219-222; y a M. MARTÍN GALÁN, *Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna*, "Hispania" 148 (1981) pp. 292-319.

<sup>18</sup> P. RUBIO MERINO, *ob. cit.*, p. 220.

<sup>19</sup> En este caso sí contamos con numerosos e importantes estudios diplomáticos entre los cuales destacan los de Milagros CÁRCCEL ORTÍ, *Historia, derecho y diplomática de la visita ad limina*, Valencia 1990; *Relaciones sobre el estado de las diócesis valencianas*, III vols., Valencia 1989; *Las visitas pastorales*, "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura" LVIII (1982), pp. 713-726; y José TRENCHS, *Las visitas pastorales: Metodología d'Estudi*, Universitat de Valencia, Departament de Paleografía y Diplomàtica, Serie Inventaris, 7 (1984), pp. 9-29. Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS, *El formulario de visita pastoral de Bartolomé de Carranza, Arzobispo de Toledo*, "Anthologica Annua" 4 (1956), pp. 385-418. Rogelio PACHECO SAMPEDRO, *ob. cit.*, pp. 49-81. Las visitas no sólo se producen en el ámbito parroquial, sino que, como veremos más adelante, también se visitan cofradías religiosas e incluso las posesiones de órdenes militares, aunque éstas últimas sigan otro esquema. Sobre las visitas a órdenes militares y la utilidad de las mismas ha realizado recientemente su Memoria de Licenciatura en la Universidad de Alcalá de Henares María Isabel ORTIZ RICO, *Estudio diplomático de visitas de la Orden de Santiago(1507)*, inédita.

<sup>20</sup> Ver esquema de la *visita parroquial* en R. PACHECO, *ob. cit.*, p. 60.

visitador,<sup>21</sup> aunque en esencia se trate de un documento parroquial, hecho en la misma parroquia con la colaboración de todos sus miembros.

Previo a la redacción del Acta de visita aparecen una serie de documentos preparatorios de la misma como son el *Edicto* anunciando la misma, la *Carta pastoral* fijando el día o el *Cuestionario*.<sup>22</sup>

Junto a estos registros y actas podemos encontrar en los archivos parroquiales simples listados de confirmados, párvulos difuntos y obituarios.<sup>23</sup>

### 3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO/ADMINISTRATIVO

El siguiente grupo de documentos es uno de los más ricos en noticias de los archivos parroquiales. Nos referimos a los abundantes documentos de carácter económico/administrativo, que hemos dividido en cuatro subgrupos: cuentas, correspondencia, pleitos y listados.

Dentro del primer subgrupo -cuentas- encontramos que la mayoría de los documentos que aquí aparecen están relacionados con la *visita parroquial*, más concretamente con la visita de los bienes materiales de la parroquia. Se trata en su mayoría de documentos parroquiales, con excepción de algunos *recibos* y *conocimientos de deuda* intitulados por particulares, o los documentos que forman el expediente de apeo de bienes inmuebles en los que las autoridades intervinientes son varias y de diferentes clases. Así observamos como mientras el *Mandato para apeaar bienes de la iglesia* está intitulado por el vicario general, el *Nombramiento de apeadores* es obra de los regidores del concejo.<sup>24</sup>

---

<sup>21</sup> Hemos comprobado que en ciertas ocasiones el acto de la visita parroquial está realizado por el arcipreste de la zona o cualquier ayudante en el que éste delegue; tal es el caso de la visita a la parroquia de Anchuelo realizada en 1502, en la que el encargado de llevar la visita a término es el propio cura del lugar. Archivo Parroquial de Anchuelo, Libro de Visitas I, f25: *En Anchuelo, veinte e cinco días del mes de enero de mill e quinientos e dos años, el venerable Asensio López, cura del dicho lugar, por virtud del poder que le dio el reverendo señor arcipreste de Alcalá le dio, tomó cuenta a Fernando Sánchez de Ocaña, mayordomo de la iglesia de Anchuelo en la forma siguiente.*

<sup>22</sup> M. CÁRCEL, *Las visitas pastorales*, "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura" LVIII (1982), p. 719. Sobre el cuestionario de la visita puede consultarse I. TELLECHEA, *ob. cit.*, "Anthológica Annua" 4 (1956) pp. 385-418.

<sup>23</sup> P. RUBIO, *ob. cit.*, p. 221.

<sup>24</sup> El estudio tipológico y diplomático pormenorizado de los documentos que forman el expediente de apeo puede verse en R. PACHECO, *ob. cit.*, pp. 84-102. Otro estudio comparativo de los apeos parroquiales y municipales o privados es R. PACHECO, *Evolución diplomática de los apeos parroquiales en el arciprestazgo de Alcalá de Henares (siglos XV y XVI)*, en "Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares", en prensa.

Un documento que en sí podría considerarse como individual es el *Inventario de bienes muebles*, también realizado durante el transcurso de la visita parroquial por orden del visitador. En él se relacionan todos los objetos, libros, ropas, etc. de la parroquia, y está incluido entre los folios del *Acta de visita*.

Los documentos eminentemente económicos que se utilizan durante la visita son: *Copia de los ingresos de la parroquia, Libro de diezmos y tazmías, Libro de gasto del mayordomo, Recibos y Conocimientos de deuda*, todos ellos de carácter parroquial que sirven para concluir los aspectos económicos de la visita en la *Toma de cuentas y balance final*, donde se establece el balance, positivo o negativo, de dinero y especies entre el mayordomo y la parroquia al final de la gestión económica del primero.<sup>25</sup>

Al finalizar la visita aparecen los *Mandatos*<sup>26</sup> que también podrían incluirse en el anterior grupo de documentos de carácter espiritual. Esto es así porque entre los mandatos del visitador unos se refieren a aspectos espirituales, mientras que otros son esencialmente económicos, por lo que nos hemos visto obligados a incluirlos en ambos grupos. Aparecen dentro del *Acta de visita parroquial* cuando son intitulados por el visitador, mientras que son documentos independientes cuando son del vicario o del arcipreste.

El segundo subgrupo de documentos es el que hemos denominado: listados. Se incluyen aquí, junto a documentos que podríamos llamar menores, realizados en la parroquia por alguno de sus miembros, otros de la importancia de *Censos de habitantes*, difíciles de encontrar en los archivos parroquiales hasta la aparición de los primeros Libros de matrícula, ya que los originales se suelen enviar a organismos superiores, tal y como creemos que pudo ocurrir con el Censo que se ordenó confeccionar en el arciprestazgo de Alcalá de Henares en 1519<sup>27</sup> que, una vez terminado, debía ser enviado al Consejo del arzobispo de Toledo, bajo cuya jurisdicción se encontraba toda la comarca alcalaína en esta época.

Otros listados son los de *Cosas necesarias en la iglesia, Faltas cometidas por el sacristán y Parroquianos que no acuden a los oficios religiosos*. El objetivo que se persigue con la realización de todos estos listados, aparte del religioso, es económico, ya que lo que se pretende es cobrar una serie de multas por el incumplimiento de los acuerdos contractuales, en el caso de los sacristanes, o de los deberes religiosos, en el caso de los parroquianos.

---

<sup>25</sup> La duración del vínculo del mayordomo con la parroquia suele ser de dos años, aunque en ocasiones se prorrogue por otros dos o más años de acuerdo con el visitador.

<sup>26</sup> En ocasiones aparecen *mandatos*, entre visita y visita, que complementan a los del visitador y están intitulados por el vicario general o por alguno de sus oficiales.

<sup>27</sup> Archivo Parroquial de Anchuelo, Libro de Visitas I, Provisión arzobispal 1, flv.

El siguiente apartado lo forman las cartas y misivas que tienen a la parroquia como origen o destino. Es evidente, como ya expusimos con anterioridad, que la correspondencia que sale de la parroquia puede quedar en ella en forma de copia, mientras que la que se recibe suele ser original. Esto no siempre es así, ya que, en ocasiones, los documentos llegados a la parroquia se copian y se devuelven los originales como acuse de recibo.<sup>28</sup>

Los documentos parroquiales, intitulados por alguno de sus miembros, que se elevan a superiores jerarquías eclesiásticas suelen denominarse *Súplicas*. Los documentos extraparroquiales, que llegan a las parroquias de estos organismos superiores pueden ser de varios tipos: *Provisiones, Licencias, Cédulas o Comunicados de mandatos*.<sup>29</sup>

El último subgrupo que veremos en este punto dedicado a los documentos económicos y administrativos será el que se refiere a pleitos y contratos en los que la parroquia interviene como parte ante las autoridades judiciales.

La mayor parte de estos documentos son extraparroquiales y los encontramos en forma de copia. La excepción la constituyen documentos acreditativos, similares a los que vimos en el primer grupo de documentos dedicado a nombramientos de personal, mediante los cuales un representante de la parroquia, por lo general el mayordomo, interviene ante la justicia en virtud del poder que se le ha otorgado para representar a la iglesia en este tipo de litigios.

Los documentos que podemos encontrar aquí suelen ser de tres tipos:

---

<sup>28</sup> Archivo Parroquial de Anchuelo, Libro de Visitas I, Licencia arzobispal, f(0): *sobre lo qual vos encargamos la consçiençia y mandamos que una copia desta se ponga en el libro de la visita para que se tenga dello cuidado*. Comunicado de mandato, f(1): *E mando, so la dicha pena de los dos mil maravedís, a los sacristanes de cada lugar, que lleven esta carta de lugar en lugar, como es costumbre, e el postrímero sacristán de cada quarto me la traiga con las leturas en las espaldas, porque se vea como vino a noticia de todos*.

<sup>29</sup> Puede consultarse el estudio diplomático de los mismos en R. PACHECO SAMPEDRO, *ob. cit.*, pp. 118-129. P. GAY MOLINS, *ob. cit.*, aporta una lista mucho más extensa de documentos parroquiales y extraparroquiales en este punto: *Constituciones sinodales, Provisiones, Reales órdenes, Privilegios, Decretos/motu proprio, Decretales, Edictos, Mandatos, Preceptos, Rescriptos/bulas/breves, Sentencias, Nombramientos, Ceses, Circulares, Licencias*. Esperamos que el estudio diplomático de los mismos vea la luz con prontitud, así como la posible ampliación en el número y clase de estos documentos extraparroquiales, de esta forma se conseguirá que la diplomática parroquial y la clasificación tipología de sus documentos se vaya completando gracias a los esfuerzos de los investigadores del tema, sin olvidarnos de la valiosa e imprescindible colaboración de los archiveros eclesiásticos.

documentos relacionados con testamentos y mandas testamentarias,<sup>30</sup> copias de pleitos y contratos de compra, venta, trueque o de obra.

#### 4. FUNDACIONES Y COFRADÍAS

El último de los grandes grupos de documentos que aparece en los archivos parroquiales es el que se refiere a los beneficios parroquiales,<sup>31</sup> cofradías y fundaciones.<sup>32</sup> Estas organizaciones, que nacen directamente relacionadas con la institución parroquial, poseen una documentación propia que en muchas ocasiones se guarda en el archivo parroquial.

La tipología de estos documentos extraparroquiales es muy similar y en ocasiones se duplica con la de la parroquia, ya que se imitan los cargos y funciones parroquiales, como el de administrador o mayordomo, y dependen de las mismas autoridades eclesiásticas por lo que están sujetos a similares medidas de control - visitas- que el personal de la parroquia.

Para la provisión de beneficios y capellanías el aspirante al puesto debía presentar una serie de documentos en los que acreditara su condición.<sup>33</sup> Estos documentos tienen diversa procedencia, parroquial en el caso de las partidas sacramentales de bautismo o de matrimonio, y extraparroquial si se trata de árboles genealógicos o declaraciones testificales. En ocasiones pueden aparecer documentos que evidencian problemas y pleitos en la provisión y usufructo de los derechos

<sup>30</sup> Los testamentos o la copia de alguno de sus puntos es frecuente que los encontremos en los años previos a la celebración del Concilio de Trento. Se suele hacer referencia a la importancia de la recopilación de estos documentos en los mandamientos que los visitadores dictan al finalizar sus visitas con objeto de que se cumplan los puntos que afecten directamente a la parroquia y a los actos religiosos ordenados para el cuidado del alma de los difuntos.

<sup>31</sup> J. SÁNCHEZ HERRERO, *ob. cit.*, p. 97, nos da la definición de beneficio según el Código de Derecho Canónico: *El beneficio eclesiástico es una entidad jurídica constituida o erigida a perpetuidad por la competente autoridad eclesiástica, que consta de un oficio sagrado y del derecho a percibir las rentas anejas por la dote al oficio (canon 1409).*

<sup>32</sup> La dotación económica de este tipo de organizaciones religiosas proviene, en muchas ocasiones, de donaciones de bienes y rentas otorgados por los parroquianos y particulares en sus testamentos. Esta fue sin duda una de las principales causas de que en los archivos parroquiales sea cada vez más frecuente conservar una copia de los testamentos o de las cláusulas testamentarias de los donantes de bienes.

<sup>33</sup> Poco esclarecedor es el panorama para la obtención de beneficios antes del siglo XVI. J. SÁNCHEZ HERRERO, *ob. cit.*, p. 101, comenta al respecto: *Nada se nos dice en las sinodales toledanas sobre el modo justo de obtener los beneficios.* P. RUBIO MERINO, *ob. cit.*, pp. 224-225, comenta brevemente el contenido documental de los expedientes de oposición y provisión de capellanías y fundaciones.

beneficiales entre dos o más pretendientes.<sup>34</sup>

Las cofradías son organizaciones religiosas que funcionan paralelas a las parroquias y están sujetas a parecidas fórmulas de control espiritual y económico. Como documento más relevante de estas instituciones encontramos el *Libro de Reglas y Constituciones*, en el que se exponen las directrices que van a seguirse en el gobierno de la cofradía. También encontramos *testamentos o cláusulas testamentarias* de donantes de bienes, así como una *Relación de bienes donados*. Como vimos en el caso de la parroquia se produce la inspección periódica por parte del visitador general en la *Visita a la cofradía o cabildo*<sup>35</sup> y el *Libro de cuentas*. Otros documentos propios de esta institución son los *Libros de asiento de hermanos* y los *Expedientes de información*<sup>36</sup> en los que encontramos la *Instancia del aspirante*, el *Informe reservado* y, en su caso, el *Acuerdo de Admisión*. Junto a estos aparecen, como en las parroquias, *Inventarios de bienes* en los que se relacionan las posesiones de la cofradía, *Contratos de obras*, *Recibos y Conocimientos de deuda*, sin olvidar pleitos y contratos.

En resumen todos los documentos económicos que vimos en la institución parroquial, pero ahora intitulados por la cofradía, el mayordomo y miembros de la misma.

\* \* \*

En modo alguno damos por concluida aquí esta tipología que sólo estará terminada cuando el número de archivos parroquiales investigados *in situ*, uno por uno, supere a los que aun permanecen en la oscuridad y que, poco a poco, van perdiendo sus fondos con el paso de los años debido a desgracias y catástrofes voluntarias e involuntarias.

En el cuadro/resumen que a continuación presentamos hemos distinguido mediante el uso de *cursiva* los documentos estrictamente parroquiales, mientras que en caracteres al uso aparecen los documentos extraparroquiales.

---

<sup>34</sup> J. SÁNCHEZ HERRERO, *ob. cit.*, p. 101: *Los clérigos conseguían las iglesias y los beneficios vacantes en expectativa de que vacaran, o haciendo pactos indebidos de los que resultaban en ocasiones escándalos, homicidios y daños que impedían la celebración de los oficios divinos y la administración de los sacramentos.*

<sup>35</sup> El esquema diplomático de esta visita a la cofradía es muy parecido al que se origina en la visita parroquial, tal y como expusimos en R. PACHECO SAMPEDRO, *ob. cit.*, pp. 82-83.

<sup>36</sup> P. RUBIO MERINO, *ob. cit.*, p. 227-228.

## CUADRO DE TIPOLOGÍA DOCUMENTAL ARCHIVOS PARROQUIALES

### 1. DOCUMENTOS FUNDACIONALES Y NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL

Acta de consagración de la parroquia  
Expediente de provisión y nombramiento de párroco  
Carta de mayordomía o certificado de nombramiento

### 2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ESPIRITUAL

#### 2.1. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN

Bulas  
Comunicado de mandato

#### 2.2. REGISTROS

2.2.1. *Acta de bautismo*

2.2.2. *Acta de defunción*

2.2.3. *Acta de matrimonio: Expediente*

- *Partida de nacimiento (de la pareja)*
- *Certificado de publicación de las proclamas canónicas*
- *Acta de consejo*
- *Licencia paterna*
- *Licencia para el matrimonio (procedimiento extraordinario)*

2.2.4. *Listados:*

- *Relación de confirmados*
- *Relación de párvulos difuntos*
- *Obituario de misas por difuntos*
- *Obituario de memorias y aniversarios*

2.2.5. *Acta de visita:*

- *Edicto anunciando la visita*
- *Carta pastoral fijando el día de la visita*
- *Cuestionario*
- *Mandato*

### 3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO/ADMINISTRATIVO

#### 3.1. CUENTAS (ACTA DE VISITA)

Expediente de apeo:

- Acta de apeo y deslinde
- Mandato para apear bienes de la iglesia
- Pregón
- Certificado de lectura del mandato
- Nombramiento de apeadores
- Juramento de apeadores

*Inventario de bienes muebles*

*Copia de los ingresos de la parroquia*

*Libro de diezmos y tazmías*

*Libro de gasto del mayordomo*

*Recibo*

*Conocimiento de deuda*

*Toma de cuentas y balance final*

*Mandato*

#### 3.2. LISTADOS

*Censo de habitantes*

*Cosas necesarias en la iglesia*

*Faltas cometidas por el sacristán*

*Parroquianos que no acuden a los oficios religiosos*

#### 3.3. CORRESPONDENCIA

*Súplica*

Provisión arzobispal

Licencia arzobispal

Comunicado de mandato (circular)

Cédula (contador del arzobispo)

#### 3.4. PLEITOS Y CONTRATOS

Pleitos con laicos (por mandas testamentarias)

Testamento

Carta de compra/venta

Carta de trueque:

- Comisión arzobispal
- Carta de procuración arzobispal

- Certificado de nombramiento de mayordomo
- Escritura de contrato de obra o servicio*

#### 4. FUNDACIONES Y COFRADÍAS

##### 4.1. BENEFICIOS Y CAPELLANIAS

Expediente de provisión y nombramiento:

- Arbol genealógico
- *Partida de bautismo*
- *Partida de matrimonio*
- Declaraciones testificales

Pleitos (por derechos beneficios)

##### 4.2. COFRADÍAS

Reglas y constituciones

Testamento o cláusulas testamentarias del donante

Relación de bienes donados

Acta de reunión

Libro de asiento de hermanos

Expediente de información:

- Instancia del aspirante
- Informe reservado
- Acuerdo de admisión

Visita

Libro de cuentas

Inventario de bienes (Libro de protocolo)

Escritura de contrato de obra o servicio

Recibo

Conocimiento de deuda

Expediente de solicitud de dotes

Expediente de adjudicación de dotes

Pleitos

Carta de compra/venta

Carta de trueque